

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20.285 /

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

10 MAR 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS  
DECLARADOS INADMISIBLES EN  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL  
Y LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LA  
LÍNEA BICENTENARIO, CONVOCATORIA  
2010.

EXENTA N° 10.03.2010\* 1473

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/1083, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 08 de marzo de 2010, que acompaña acta de admisibilidad de fecha 01 de marzo de 2010, con nóminas de proyectos declarados inadmisibles en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, certificadas por la Secretaría Ejecutiva de dicho Fondo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl) indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación, los que además quedarán registrados en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto la Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, que aprueba bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea Bicentenario, convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, modificado por el D.S. N° 139, de 2009, ambos del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a la Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, primer cierre de recepción de postulaciones, certificada por la Secretaría Ejecutiva:

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	9139-1	Paisaje poético para Huidobro en Cartagena (jardín interactivo)	María Angélica Ruiz-Tagle Errázuriz
2	9153-7	Luz Herta Larraín Parra	César Gutiérrez García
3	9154-5	El Espacio del Deseo	Ángela Cecilia Ramírez Sanz
4	9155-3	"Chile en un Relato"	Luis Langlois Díaz
5	9157-k	Primera Publicación De Revista Cultural de la Región de Coquimbo "Clavel del Viento": Rescatando la Diversidad Cultural del Pensamiento en el Bicentenario	Carolina Soledad Aliaga Meneses
6	9158-8	Serie de Documentales Pueblos de Chile	Jacqueline del Carmen Rivera Catalán
7	9159-6	Redes Artístico Culturales Juveniles en La Florida 2010-2011	Enrique Bello Leiton
8	9160-k	Exposición Fotográfica y Multimedia "PARQUES DE SANTIAGO: Historia y Patrimonio Urbano del Bicentenario"	Teresa Alejandra Vial Peñailillo
9	9161-8	Conexión Danza	Karim Nikola Bahna Zahr
10	9162-6	Proyecto curatorial INFORME PAIS: Exposición Internacional, Itinerancia Regional, Coloquio Catálogo	Mara Jimena Santibáñez Artigas
11	9163-4	Travesías culturales del Bicentenario. Explorando Chile desde sus raíces	Sebastián Infante De Tezanos Pinto
12	9164-2	Proyecto Domo/Chilemitos: Recorriendo Chile	George Anastassiou Mustakis
13	9165-0	DISLOCACIÓN / Exposición, encuentro e intercambio entre artistas internacionales. Santiago, Chile 2010/ Berna, Suiza 2011	Camilo Yáñez Pavez
14	9166-9	Historia de las ideas y la cultura en Chile de la independencia al bicentenario	Bernardo Subercaseaux Sommerhoff
15	9168-5	"General Baquedano y su caballo, en escultura de bronce"	Juan Bravo Burgos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, junto con los motivos de la inadmisibilidad de cada uno de los proyectos, en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl).

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a poner en conocimiento la presente resolución de los concursantes de los proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
MINISTRA PRESIDENTA

**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ  
MINISTRA PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol. N°04/197**

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA